LANÚS
MUNICIPIO

Lanús, 28 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.382.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-3018-21/2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Dirección General ICAM, solicita la desafectación de la Orden de Compra N° 2109/2022, Registro de Compromiso N° 55-0-6733, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-3018-21/22, a favor de la firma BUENOS AIRES EVENTOS GASTRONOMICOS - C.U.I.T. N° 30-70788211-1 - Proveedor Municipal N° 5422, por suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000), dado que el evento previsto debió cancelarse por decretarse Feriado Nacional el día 20 de diciembre del año 2022, en referencia a Campeones Mundiales de Futbol en la "Copa Mundial de la FIFA CATAR 2022", según DNU 842/2022;

Que, la Dirección General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la Orden de Compra N° 2109/2022, por el monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000), Registro de Compromiso N° 55-0-6733, perteneciente a la firma BUENOS AIRES EVENTOS GASTRONOMICOS - C.U.I.T. N° 30-70788211-1 - Proveedor Municipal N° 5422.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Dirección General ICAM y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LANUS

Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal